


Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		 Ajuntament de Salou DECRET Data 17-10-2023 Número DEC/5582/2023 Ajuntament de Salou
Codi de verificació [REDACTED]		
MUL17102QZ	13406/2023	

Interessat de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Assumpte

Vehicle abandonat a la via pública -

Localització de l'activitat

## DECRETO

### Identificación del expediente

Expediente de abandono de vehículo en la vía pública.

Trámite: Requerimiento

### Hechos

1- Denuncia de los agentes de la Policía local, así como las pruebas documentales que las acreditan, por presunto abandono del vehículo: [REDACTED] RENAULT MEGANE [REDACTED]

2- Identificación del titular del vehículo mediante el Registro de Vehículos de la Jefatura Central de Tráfico. Titular: Sr/Sra [REDACTED] [REDACTED] 7710 [REDACTED]

### Fundamentos de derecho

- 1- Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre retirada y depósito de los vehículos abandonados, en todos aquellos aspectos que no hayan resultado afectados en su vigencia y aplicación por disposiciones posteriores.
- 2- Art. 105 y 106 del RD 6/2015, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad viaria, donde se regulan los supuestos de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior tratamiento residual.
- 3- Art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local por el cual los municipios tienen competencia, entre otras materias, en tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		
Codi de verificació [REDACTED]		
MUL17I02QZ	13406/2023	06-10-23 10:07




- 4- Art. 3 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados que define como residuo los vehículos abandonados.
- 5- Real Decreto 1383/2002, de 20 de Diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil donde se establecen las medidas para prevenir la generación de residuos procedentes de los vehículos
- 6- Art. 3.3 b) Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de juliol, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos donde se define como residuos municipales los vehículos abandonados
- 7- Decreto 217/1999, de 27 de juliol, sobre la gestión de los vehículos fuera de uso..
- 8- Ley 2/2003, de 28 de Abril, Texto refundido Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
- 9- Orden INT/624/2008, de 26 de Febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- 10- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- 11- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- 12- Ordenanza fiscal vigente sobre Tasa por retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente o abusivamente en la vía pública.
- 13- La competencia en la materia recae en el Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad según Decreto de Alcaldía núm 185 de 18 de Enero de 2016 (BOPT núm. 29 de 12 de Febrero de 2016)


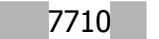

## RESUELVO

1. – Ordenar al concesionario del servicio público de retirada de vehículos de la vía pública con grúa, asistido por agentes de la Policía Local, que proceda a la retirada y posterior almacenamiento en el Depósito municipal, del siguiente vehículo presuntamente abandonados por su titular por las causas legales que se indican.

**Expediente:** 13406/2023

**Datos vehículo:** Matrícula: [REDACTED] Marca: RENAULT MEGANE  
Bastidor: [REDACTED]

Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		
Codi de verificació 		
 MUL17102QZ	 13406/2023	06-10-23 10:07

2 – Requerir a Sr/Sra   7710  para que el plazo de 15 días proceda a la retirada de su vehículo del mencionador depósito municipal, previo pago de las tasas municipales abonament de les taxes municipals devengadas en concepto de retirada de vehículos y entancia en el depósito municipal que establece la vigente Ordenanza fiscal y con la advertencia que, si así no se hiciera, el vehículo será tratado como residuo sólido urbano, sin perjuicio de que por esta Alcaldía se pueda ordenar la ejecución por la via de apremio administrativo de los créditos derivados a favor del Ayuntamiento por los referidos hechos imponible.

3. – Advertir, asimismo, al propietario del vehículo que, con independencia de lo que se ha indicado en el punto anterior, el abandono de vehiculos constituye una infracción de carácter administrativo tipificada en el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos, al tener los vehículos abandonados (fuera de uso) la consideración legal de residuos (art. 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados, y siendo obligación de los poseedores o titulares de los vehiculos fuera de uso entregarlos a un gestor autorizado (art. 4.1 del Decreto 217/1999 y art. 4.1 del Real Decreto 1383/2002), la falta de actuación por parte de aquellos comportará la apertura de expedientes sancionadores, los cuales pueden llegar a resolverse con la imposición de multas de hasta 300 €.

4. – Notificar esta Resolución a los titulares afectados, al Inspector de la Policia Local y al concesionario de la grúa municipal.

Contra los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que son definitivos en vía administrativa, puede interponerse, potestativament, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación o directamente, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la recepción de la presenet notificación.

Lo manda y firma,



Signatura electrònica  
Firma electrònica

Regidor delegat de  
Seguretat  
Ciutadana i Mobilitat  
Sebastià  
Domínguez Sáez  
(Decret núm  
4270/2023 de  
09/08/2023)

17-10-2023 13:21

Da fe,



Signatura electrònica  
Firma electrònica

Secretari General  
Enric Ollé Bidó  
13-10-2023 11:39